

GUIA ENTRENADOR NIVEL III MÁLAGA 2024

CONVOCATORIA CURSO DE ENTRENADOR DEPORTIVO DE PÁDEL NIVEL III
FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERIODO TRANSITORIO
ORDEN ECD/158/2014 de 5 de febrero



CURSO ENTRENADOR NIVEL 3 PÁDEL

ESTRUCTURA Y CALENDARIO DEL CURSO MÁLAGA 2024



1. Inicio.

26 de junio del 2024 con el bloque específico.

Calendario bloque específico

Módulo presencial 1.

Miércoles 26 de junio de 2024 de 15:00 a 21:00 y del jueves 27 al domingo 30 de junio de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 20:00, en el Colegio Los Olivos.

Módulo presencial 2.

Lunes 22 de julio de 2024 al jueves 25 de julio de 09:30 a 14:30 y de 16:00 a 20:00, y viernes 26 de julio de 09:30 a 15:30, en el Colegio Los Olivos.

Módulo no presencial.

Del 2 de septiembre al 13 de diciembre 2024, plataforma online abierta 24 horas. <http://www.formacionfep.es/campus/>

Convocatoria Ordinaria: sábado 14 de diciembre del 2024 de 10:00 a 19:00 horas, en el Colegio Los Olivos.

Convocatoria Extraordinaria: sábado 18 de enero del 2025 de 10:00 a 15:00 horas en el Colegio Los Olivos.

Bloque común: Instituto Andaluz del Deporte. Málaga capital

Módulo no presencial.

A partir de marzo de 2025, plataforma online abierta 24 horas.

Primera convocatoria: por determinar en el IAD.

Segunda convocatoria: por determinar en el IAD.

Bloque de prácticas presencial.

Del 1 de marzo al 31 de octubre de 2025. Cualquier club federado de España.

2. Importe del curso.

Bloque específico: 1210€

Administración y diplomas: 400€

Bloque común: 190€

Total coste curso al alumno: 1800€

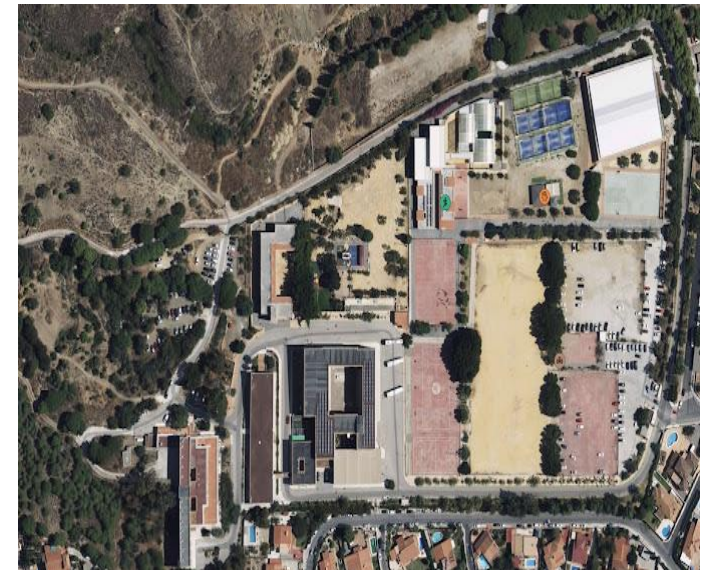
3. Lugar de realización del bloque específico y exámenes de manera presencial.

Colegio Los Olivos (Agustinos)

Julio Verne, 8

29190 Málaga

<https://maps.app.goo.gl/2AvTQMkvUS6aREnj6>



3. Lugar de realización del bloque específico y exámenes de manera presencial.

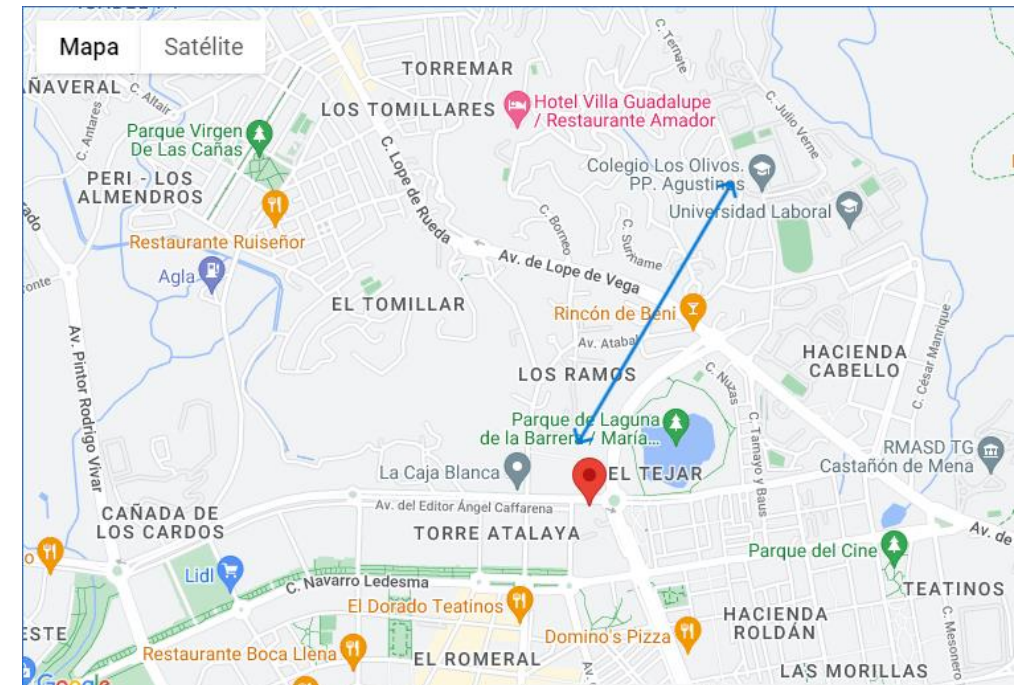
Oferta hotelera. XIOR MÁLAGA RESIDENCIA. A 1 kilómetro del Colegio Los Olivos.

Avenida del Editor Ángel Caffarena, nº1, 29010, Málaga

633027940 / malaga.atalaya@xior.es Identificarse como alumno de la Federación de Pádel

Precio habitación individual sólo alojamiento: 45€/noche

<https://maps.app.goo.gl/v2hEL75mEm5aeGi99>



4. Objetivos generales del curso.

Programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado hacia la obtención y mantenimiento del rendimiento en deportistas y equipos; organizar, tutelar y dirigir la participación de estos en competiciones de alto nivel; coordinar la intervención de técnicos especialistas; programar y coordinar las tareas de entrenadores y monitores a su cargo; organizar competiciones y eventos propios de la iniciación y tecnificación deportiva; diseñar itinerarios de alta dificultad y conducir personas por los mismos; y todo ello de acuerdo con las condiciones de seguridad y los objetivos establecidos.

5. Requisitos de acceso al curso.

a) Requisitos generales

Tener el título de Bachillerato o titulación equivalente a efectos académicos de acceso de acuerdo en lo establecido en la disposición duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

b) Requisitos específicos

Además, de los requisitos de carácter general, para incorporarse a la formación del nivel III se deberá haber superado el nivel II de la misma modalidad o especialidad deportiva bajo el amparo de la Orden ECD/3310/2002, la Orden ECD/3186/2010 o la Orden ECD/158/2014.

6. Criterios de selección de los aspirantes.

1. Poseer el título de Entrenador Deportivo de Pádel Nivel II por la FAP.
2. Poseer el título de Entrenador o Monitor de Pádel Nivel II FEP o de otra Comunidad Autónoma. El diploma debe ser oficial diligenciado por el organismo autonómico pertinente en materia de deportes.
3. Currículum (cursos, estudios y experiencia laboral relacionados con la docencia y entrenamiento en pádel)
4. Clasificación ranking nacional
5. Orden de inscripción.

7. Número de plazas que se ofertan para la prueba de acceso y para el curso.

Las plazas que se ofertan para el curso son de 30 alumnos/as, reservándose 3 para los deportistas de alto nivel o alto rendimiento, debiendo entregar previamente un certificado que acredite dicha situación, junto con los requisitos de generales y específicos de acceso.

8. Proceso de matriculación:

Periodo de inscripción.

Para ello, se deberá entregar los siguientes documentos escaneados vía mail (docencia@fap.es) antes del 10 de mayo de 2024.

Solicitud de inscripción Curso Entrenador Deportivo Nivel III

Resguardo escaneado de ingreso del importe primer plazo del Curso Nivel III (300€) o del ingreso completo (1800€ o 1500€ titulados FAP)

Fotocopia de DNI (no necesario titulados FAP)

Fotocopia del diploma del Nivel II (no necesario titulados FAP)

Título académico acreditativo para compensar el bloque común (si es que lo solicita).

Documento SEPA para domiciliación bancaria (sólo si opta por pago aplazado)

El número de cuenta donde se deberá abonar la cantidad del curso es: CCC: ES39 0030 4111 10 0004051271 (Santander)

IMPORTANTE: Deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: NOMBRE, APELLIDOS, TIPO DE CURSO Y 2ª PROMOCIÓN (Ej.:

Juan Sánchez López, Curso Entrenador Nivel III, 2ª promoción).

9. Forma de pago.

Existen dos posibilidades de abonar el curso:

Pago único: 1800€

Pago fraccionado:

- Primer pago: 300€ (al reservar la plaza, antes del 10 de mayo de 2024)
- Siguiendo recibos: 305€ (a partir de julio de 2024). 5 recibos.

- **Descuento titulado Nivel 2 FAP:** el alumno/a que acredite el diploma tendrá un descuento de 300€, que se devolverá al finalizar los pagos de recibo, o directamente en el pago único, siendo este de 1500€.

10. Plan de formación.

Bloque específico

Resolución de 23 de noviembre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de pádel, y de acuerdo con lo establecido la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

Áreas de contenidos y carga lectiva:

Área I: Aplicaciones técnicas y tácticas en el alto rendimiento y el nivel avanzado en el pádel
50 HORAS

Área II: Planificación y programación del entrenamiento en el alto rendimiento y el nivel avanzado de pádel
60 HORAS

Área III: Formación específica complementaria III.A
40 HORAS

Área IV: Formación específica complementaria III B
20 HORAS

Área V: Desarrollo profesional del director de pádel
40 HORAS

Total horas bloque específico: 210 horas

Bloque común

Conforme a la disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007.

Áreas de contenidos y carga lectiva:

Área MED-C301: Factores fisiológicos de alto rendimiento: 60 horas

Área MED-C302: Factores psico-sociales del alto rendimiento: 45 horas

Área MED-C303: Formación de formadores deportivos: 50 horas

Área MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento: 35 horas

Total: 190 horas

11. Periodo de Prácticas: 200 horas

Prácticas realizadas en un centro deportivo con los siguientes objetivos formativos:

- a) Colaborar en la administración del centro deportivo de prácticas (escuela deportiva, club federación, empresa, etc) aplicando procedimientos de gestión económica y contable.
- b) Actuar con autonomía, iniciativa, y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la empresa (entidad deportiva, club).
- c) Organizar y gestionar competiciones y eventos propios del nivel de la iniciación y la tecnificación deportiva.
- d) Colaborar en los de alto rendimiento, participando en la gestión y diseño de la competición, aplicando criterios de sostenibilidad.
- e) Dirigir a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos internacionales de alto nivel.
- f) Colaborar en la dirección de deportistas o equipos durante la participación en actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel de pádel.
- g) Valorar las posibles situaciones tácticas de las parejas de pádel y de sus contrincantes, las decisiones arbitrales, las características del entorno, y aplicando procedimientos establecidos.
- h) Planificar el entrenamiento a largo, medio y corto plazo de los padelistas.
- i) Interpretar la información del deportista y su entorno.
- j) Coordinar el equipo de especialistas, y aplicando los modelos, procedimientos y técnicas más adecuadas.
- k) Organizar y dirigir el entrenamiento (y las concentraciones de preparación) de las parejas o equipos, técnicos especialistas, aplicando medios y métodos específicos de entrenamiento de cada uno de los factores de rendimiento en el pádel, y aplicando las nuevas tecnologías al registro del entrenamiento y la competición.

1) Colaborar en el establecimiento de las ayudas ergogénicas y de los planes de trabajo complementario del padelista lesionado, aplicando los medios, métodos y procedimientos establecidos.

Actividades:

- Realizar funciones administrativas en federaciones, clubes o instituciones de pádel
- Participar en la organización y gestión de competiciones y eventos de tecnificación o de nivel medio de pádel
- Colaborar en el diseño y la gestión de competiciones y eventos de alto rendimiento o nivel avanzado en pádel.
- Colaborar en la dirección de padelistas (parejas o equipos) en competiciones de alto rendimiento o nivel avanzado de pádel.
- Planificar el entrenamiento a corto, medio y largo plazo de padelistas.
- Colaborar en sesiones específicas de entrenamientos de alto rendimiento y nivel avanzado de pádel.
 - Participar en la coordinación del equipo técnico en el alto rendimiento o nivel avanzado de pádel.
 - Organizar y dirigir el entrenamiento de los padelistas, aplicando los medios y métodos específicos.
 - Utilizar los las aplicaciones y medios informáticos y audiovisuales durante el entrenamiento o la competición, según los objetivos presentados en el curso
 - Colabora en el diseño de dietas y/o ayudas ergogénicas para los padelistas.
 - Colabora en la recuperación de lesiones de los padelistas.

Este periodo comprenderá desde la realización de los exámenes, una vez aprobados, hasta completar las 200 horas correspondientes al bloque de prácticas y que tendrá una duración aproximada de seis meses. Cada alumno tendrá que elegir un centro de prácticas en todo el territorio nacional que reúna los requisitos correspondientes (club federado y con un tutor adecuado), **SALVO QUE PUEDA ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA CON ACORDE A LA LEY, ECD/158/2014.** Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades, sea superior al doble del número de horas establecidas (401 horas en Nivel 3), en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse, y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se cursó. Se podrá acreditar de la siguiente manera:

1- La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

2- La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

Para el periodo de prácticas, el alumno podrá solicitar cualquier centro de pádel del territorio nacional que esté federado, que disponga de un tutor y horarios adecuados, y al cual deberá acudir el alumno obligatoriamente para la realización de sus prácticas y en el periodo estipulado. Dicha solicitud debe realizarla una vez comenzado el bloque específico, y debe ser autorizado por la Federación Andaluza de Pádel.

El periodo de prácticas comenzará cuando el alumno haya superado en su totalidad los exámenes de las diferentes áreas del bloque específico, ya sea en primera convocatoria o en extraordinaria, disponiendo de un mes para presentar la memoria de prácticas, una vez haya concluido el periodo de prácticas. Además, el tutor deberá certificar la superación por parte del alumno, con su firma y con sello del centro, y adjuntará un informe con una calificación final.

Es obligatorio asistir al 100% de las prácticas en las fechas y horarios establecidos y en el centro acordado en la inscripción del curso.

Si por fuerza mayor y debidamente justificado faltara algún día en el horario programado, deberá avisar al tutor de prácticas y recuperar dichas horas en otro día acordado con el tutor siempre dentro del plazo de finalización de las prácticas. Todo ello deberá comunicarlo de manera urgente y con la máxima antelación a la dirección de formación de la FAP. Si no se cumplen los criterios anteriores el alumno deberá volver a matricularse en el bloque de prácticas de una nueva convocatoria de entrenador de nivel 3.

12. Evaluación y Calificación.

En todas y cada una de las Áreas del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 1 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación de la asignatura con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos. Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o práctico (asignatura con alto contenido práctico).

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Entrenador de Pádel Nivel III (Profesor Nacional).

El alumno tendrá derecho a una convocatoria ordinaria y una extraordinaria para el total de áreas.

El alumno tendrá derecho a revisar su examen, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite al área de formación en un plazo no superior a un mes desde que se le comuniquen los resultados.

El bloque específico se imparte mediante una enseñanza semipresencial, por lo que los módulos presenciales serán evaluados de manera continua y requieren de asistencia constante a las clases y actividades programadas por el mismo.

Es obligatorio asistir al 85% de las clases (sólo por causa mayor debidamente justificada se podrá ausentar el 15% de las horas presenciales, siempre y cuando no superen el 50% de horas de una misma área). En el caso que no se cumpla este requisito el alumno tendrá que volver a matricularse el bloque específico completo en un próximo curso de entrenador deportivo de nivel III.

Para superar el curso debe tener aprobadas todas las áreas del bloque específico, en caso de no superar alguna de las áreas en el examen extraordinario, deberá volver a matricularse del bloque específico únicamente del área suspensa, en un nuevo curso de entrenador deportivo de nivel III

13. Convalidaciones y compensaciones de áreas.

Se ajustarán en todo momento a la normativa en vigor. El solicitante deberá rellenar la documentación de “Solicitud de Convalidación” junto a la de matrícula, especificando las asignaturas que desea convalidar, acompañado de fotocopia compulsada del título/s y/o certificado de notas original o compulsada con la carga horaria y calificaciones.

Las convalidaciones las debe realizar el Ministerio de Educación, mediante escrito dirigido al Consejo Superior de Deportes por el alumno. El dictamen del Consejo Superior de Deportes para que se pueda tener en cuenta será enviado por el alumno a este Centro. Se recomienda efectuar la solicitud al Consejo Superior de Deportes al mismo tiempo que la matrícula para el curso.

El Centro ayudará al alumno en el proceso facilitándole toda la información necesaria.

Titulaciones académicas que optan a compensaciones de área del bloque común:

Licenciado/a o Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Técnico/a de Nivel 3 en otra modalidad deportiva completada.